



AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

GACETA MUNICIPAL

LIC. MARCO ANTONIO DÍAZ JUÁREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 28 párrafo primero, artículo 30, 48 fracción III, 91 fracción VIII, XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, artículo 351 del Código Financiero del Estado de México; publica:

> ACUERDOS DE INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE CABILDO DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

LIC. MARCO ANTONIO DÍAZ JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

ACUERDOS RELATIVOS AL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

EN EL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2022-2024; C. MARCO ANTONIO DÍAZ JUÁREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MICHELLE IRAÍS MENDOZA DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C. GUMARO OCAMPO VÁZQUEZ, PRIMER REGIDOR, C. VERÓNICA HERNÁNDEZ HUERTA, SEGUNDA REGIDORA, C. VÍCTOR FLORES HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, ESMERALDA GARDUÑO AYALA, CUARTA REGIDORA, C. RAMIRO ARELLANO GUADARRAMA, QUINTO REGIDOR, C. NORMA LETICIA PEDROTE HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA, C. JOSE MANUEL AVENDAÑO VASQUEZ, SÉPTIMO REGIDOR, ASISTIDOS DEL LIC. ERICK VERGARA VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD. CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024.

PUNTO IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE SEDE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO.

CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

COMO ES DE SU CONOCIMIENTO ESTE AYUNTAMIENTO DEBE CELEBRAR POR LO MENOS UNA VEZ CADA BIMESTRE UNA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO. A LA FECHA CONTAMOS CON CINCO SESIONES DE ESTA NATURALEZA MISMAS QUE SE HAN LLEVADO A CABO A PUERTA ABIERTA. TRES EN EL RECINTO OFICIAL ES DECIR EN ESTE SALÓN DE CABILDOS, LA CUARTA EN LA COMUNIDAD DE TECOLOTEPEC Y LA QUINTA EN LA COMUNIDAD DE AGUA AMARGA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, ATENTO A ELLO Y POR LA NATURALEZA QUE REVISTEN LAS SESIONES PÚBLICAS ABIERTAS ES PRECISO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL CAMBIO DE SEDE ÚNICAMENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, MISMA QUE SE PROPONE SE REALICE EN LA COMUNIDAD DE SAN FERNANDO. PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, CONSIDERANDO QUE ES UN LUGAR ABIERTO, EN EL QUE LA CIUDADANÍA PUEDA PARTICIPAR CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA.

ACUERDO NO. 3

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO AUTORIZA EL CAMBIO DE SEDE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DESIGNANDO COMO RECINTO OFICIAL PARA SU CELEBRACIÓN LA COMUNIDAD DE SAN FERNANDO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EMITIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE CONSIDERANDO EL CAMBIO DEL RECINTO OFICIAL EN DONDE SE CELEBRARÁ LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

PUNTO V

INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA ENTREGA AL CABILDO DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.

CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EN ATENCIÓN A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICINCO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y DECRETO ONCE PUBLICADO EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTRE LAS CUALES SE AÑADEN LAS FRACCIONES IV BIS Y IV TER AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN CUANTO AL PAGO DE LAUDOS Y TERMINACIÓN DE RELACIONES LABORALES, ASÍ COMO CON EL OBJETO DE DAR CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO ADECUADO A LAS DEMANDAS LABORALES SEGUIDAS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CON EL FIN DE EVITAR EL ADEUDO ECONÓMICO QUE AFECTA LA HACIENDA MUNICIPAL DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, SE EMITE EL PRESENTE INFORME.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A DICHO DECRETO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN ESTE ACTO INFORMA EN SESIÓN DE CABILDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS CUENTA CON UN CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE SE ESTA ATENDIENDO, SIENDO LOS SIGUIENTES:





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

- 1.- EXPEDIENTE 100/2015, SE REALIZÓ UN CONVENIO EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE POR LA CANTIDAD DE \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA PAGO EN 5 MENSUALIDADES LAS PRIMERAS CUATRO POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LA ÚLTIMA POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CONCLUYENDOSÉ EL DÍA 10 DE ENERO DE 2023.
- 2.- EXPEDIENTE NÚMERO 357/2015, CONCLUIDO SE REALIZÓ UN PAGO POR LA CANTIDAD DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MEDIANTE CHEQUE EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- 3.- EXPEDIENTE 85/2013. SE DIO DE BAJA POR PRESCRIPCIÓN PROCESAL.
- 4.- EXPEDIENTE 47/2019, SE LLEGÓ A UN ACUERDO CON EL EX SERVIDOR PÚBLICO Y SE ELABORÓ CHEQUE POR LA CANTIDAD DE \$7,378.50 (SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), PERO EL MISMO NO FUE RECOGIDO PORQUE SE TIENE CONOCIMIENTO QUE DICHO EX SERVIDOR PÚBLICO SE FUE A TRABAJAR A ESTADOS UNIDOS.
- 5.- EXPEDIENTE 27/2019, INSTANCIAS LEGALES TODAVÍA EN TRÁMITE, LA ÚLTIMA AUDIENCIA SE CELEBRÓ EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO SE HABÍA LLEGADO A UN ACUERDO DE PAGARLE \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), PERO COMO CAMBIO DE PATROCINIO NO SE SABE CUÁL ES SU POSTURA.
- 6.- EXPEDIENTE 138/2019, SE REALIZÓ CONVENIO POR LA CANTIDAD DE \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE RATIFICARÁ EN EL TRIBUNAL EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.
- 7.- EXPEDIENTE 42/2019, TRABAJADOR SINDICALIZADO, SE LLEGÓ A UN CONVENIO Y SE ELABORÓ CHEQUE POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), RATIFICÓ EN EL TRIBUNAL EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.
- 8.- EXPEDIENTE 1393/2018, QUIEN FUNGIÓ COMO SUPERVISOR DE OBRA, DICHA PERSONA FALLECIÓ Y LA DEMANDA QUE EXISTE FUE INTERPUESTA POR LA ESPOSA, ASÍ MISMO SE DEMANDÓ AL ISSEMYM EL PAGO DE LAS PRESTACIONES POR EL FALLECIMIENTO.





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

- 9.- EXPEDIENTE 46/2019, CONCLUIDO SE REALIZÓ EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$7,378.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- 10.- EXPEDIENTE 935/2021, CONCLUIDO SE REALIZÓ EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$12,291.25 (DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), EL DÍA 12 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.
- 11.- EXPEDIENTE 264/2022, SE CONTESTÓ DEMANDA EL JUEVES VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CONTINUA EN PROCESO.
- 12.- EXPEDIENTE NÚMERO 875/2020, EL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS ES TERCERO INTERESADO, SE CONTESTÓ DEMANDA EL 14 DE MAYO DEL 2021.
- 13.- EXPEDIENTE NÚMERO 97/2021, CONCLUIDO SE REALIZO PAGO POR LA CANTIDAD DE \$45,000.00 CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
- 14.- EXPEDIENTE 691/2021, EN PROCESO.
- 15.- EXPEDIENTE 988/2021, EN PROCESO.
- 16.- EXPEDIENTE 1077/2022, EN PROCESO.
- 17.- EXPEDIENTE 1008/2022, EN PROCESO.
- 18.- EXPEDIENTE /2022, EN PROCESO.

ATENTO A LO ANTES EXPUESTO ES DE CONCLUIR QUE EXISTE CONTINGENTE ECONÓMICO QUE SE PRESENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SE ESTA ATENDIENDO EN LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL MANERA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU FRACCIÓN VI TER, SE INFORMA A ESTE CABILDO QUE, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2022 SE CAUSARON SEIS BAJAS COMO SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

ACUERDO NO. 4

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 122, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48, 50, 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO POSTERIOR A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO 325 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y DECRETO 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018. POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE TIENE POR PRESENTADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO INFORMANDO DE LA TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, EN EL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EN LA "GACETA MUNICIPAL DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO VI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO A LAS MODIFICACIONES DEL BANDO MUNICIPAL DE COATEPEC HARINAS DOS MIL VEINTITRÉS Y EN SU CASO APROBACIÓN.

CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

DERIVADO DE LA REVISIÓN JURÍDICA AL BANDO MUNICIPAL DE GOBIERNO SE HAN CONSIDERADO MODIFICACIONES EN EL MISMO A EFECTO DE MEJORAR LA OPERATIVIDAD DE LAS ÁREAS, CONSISTENTES EN:

SE PRECISA EL GLIFO DEL MUNICIPIO; SE CONVIERTE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER EN DIRECCIÓN DE LAS MUJERES; SE REUBICA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN LA SECRETARÍA PARTICULAR; SE PROHÍBE TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN EN PANTEONES; LOS MERCADOS MUNICIPALES QUEDAN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN; SE ADOPTA UN ENFOQUE INCLUYENTE EN LA DEFINICIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS; Y SE INCORPORA COMO FALTA GRAVE LA AGRESIÓN VERBAL A NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y MUJERES, ASÍ COMO EL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO CALLEJERO.

POR LO ANTERIOR SE PRESENTAN A ESTE CUERPO EDILICIO PARA SU APROBACIÓN LAS MODIFICACIONES DEL BANDO MUNICIPAL DE COATEPEC HARINAS.

ACUERDO NO. 5

PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL BANDO MUNICIPAL DE COATEPEC HARINAS 2023.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN Y SE DEROGA CUALQUIER REGLAMENTACIÓN U ORDENAMIENTO EN LA MATERIA APROBADO CON ANTERIORIDAD.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO VII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO.

CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 POR LA GRANDEZA DE COATEPEC HARINAS ENCABEZADA POR EL LIC. MARCO ANTONIO DÍAZ JUÁREZ, TIENE COMO PRIORIDAD GENERAR OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD PARA LA CIUDADANÍA COATEPEQUENSE. QUE CONTRIBUYAN MISMAS AL CORRECTO CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO; TODO ESTO CON EL TRABAJO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN PLENA EJECUCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PARA LOGRAR LO ANTERIOR, SE REQUIERE DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NUEVA Y BIEN ORGANIZADA, CON MIRAS HACIA EL FUTURO Y CON UN ALTO SENTIDO DE ÉTICA, RESPONSABILIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO. LO CUAL PERMITIRÁ CONTAR CON UN BUEN GOBIERNO EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS. COMO ACTO IMPRESCINDIBLE PARA TRANSPARENTAR Y DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE COATEPEC HARINAS.

UNA VEZ REVISADO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO, POR EL ÁREA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA SE PRESENTA A ESTE CUERPO EDILICIO PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN.

ACUERDO NO. 6

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO. **(ANEXO 1)**

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO VIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO.

CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE PRESENTA ÉSTE MANUAL EN EL CUAL SE DETERMINA Y SE DAN A CONOCER EL MARCO JURÍDICO, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, LOS OBJETIVOS, LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTAR CON UN DOCUMENTO QUE EXPRESE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS A FIN DE QUE SE UTILICEN DE MANERA UNIFORME LOS MÉTODOS EXISTENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS. CON LA IMPLANTACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN SE BUSCA INCORPORAR LOS PROCESOS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN, ESPECIFICANDO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE PUESTO, LAS ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS POR CADA UNIDAD. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR LA ESTRUCTURA DE CADA UNIDAD, LAS FUNCIONES QUE SE DEBEN REALIZAR, LOS NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

UNA VEZ REVISADO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO, POR EL ÁREA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA SE PRESENTA A ESTE CUERPO EDILICIO PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN.





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

ACUERDO NO. 7

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO. **(ANEXO 2)**

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDOS RELATIVOS AL ACTA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

EN EL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2022-2024; C. MARCO ANTONIO DÍAZ JUÁREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MICHELLE IRAÍS MENDOZA DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C. GUMARO OCAMPO VÁZQUEZ, PRIMER REGIDOR, C. VERÓNICA HERNÁNDEZ HUERTA, SEGUNDA REGIDORA, C. **VÍCTOR FLORES HERNÁNDEZ,** TERCER ESMERALDA GARDUÑO AYALA, CUARTA REGIDORA C. RAMIRO ARELLANO GUADARRAMA, QUINTO REGIDOR, C. NORMA LETICIA PEDROTE HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA, C. JOSE MANUEL AVENDAÑO VASQUEZ, SÉPTIMO REGIDOR, ASISTIDOS DEL LIC. ERICK VERGARA VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024.

PUNTO IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CONSIDERANDO QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. EN SUS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XVIII Y 7 FRACCIÓN I, CONSIDERA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL RAMO GENERAL 33, REFERENTE A LAS "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS", QUE EL DÍA MARTES 31 DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO FUE PUBLICADO EL MONTO ASIGNADO A NUESTRO MUNICIPIO CORRESPONDIENTE ALFONDO DE **APORTACIONES** FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 POR LA CANTIDAD DE \$34,446,585.15 (TREINTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.), QUE LA APLICACIÓN DEL RECURSO SERÁ SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EXCLUSIVAMENTE A LA SATISFACCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS, DANDO ATENCIÓN PRIORITARIA A SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y A LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES, MISMOS QUE SE DESTINARÁN A; SANEAMIENTO FINANCIERO, PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

CONCEPTO DE AGUA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) Y A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM), PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO, Y ENERGÍA ELÉCTRICA, PAGO DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. APORTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. APORTACIONES A OBRA DE CARÁCTER REGIONAL INCLUIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PAGO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA. PAGO DE NÓMINA DE PERSONAL OPERATIVO, CAPACITACIÓN, ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EXAMEN ANTIDOPING, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, EQUIPO DE VIDEOGRABACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MANTENIMIENTO Y/O OPERACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR (COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES) DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE SOLICITA DE ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN PARA DELEGAR ESTA FACULTAD EN EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y LA TESORERA MUNICIPAL Y PUEDAN EJECUTAR ESTE FONDO EN CADA UNO DE LOS RUBROS ANTERIORMENTE CITADOS.

ACUERDO NO. 3

PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR LA FACULTAD PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y LA TESORERA MUNICIPAL EJERZAN UN MONTO DE \$34,446,585.15 (TREINTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.), DERIVADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EXCLUSIVAMENTE A LA SATISFACCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS, DANDO ATENCIÓN PRIORITARIA A SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y A LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

SUS HABITANTES, MISMOS QUE SE DESTINARÁN A; SANEAMIENTO FINANCIERO, PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) Y A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM), PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO, Y ENERGÍA ELÉCTRICA, PAGO DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, APORTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, APORTACIONES A OBRA DE CARÁCTER REGIONAL INCLUIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PAGO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA, PAGO DE NÓMINA DE PERSONAL OPERATIVO, CAPACITACIÓN, ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EXAMEN ADQUISICIÓN. **MANTENIMIENTO** DE **EQUIPO** DE RADIOCOMUNICACIÓN, EQUIPO DE VIDEOGRABACIÓN, EQUIPO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MANTENIMIENTO OPERACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR (COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES) DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y TESORERA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO TENDRÁ SU VIGENCIA PARA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE SE EJECUTEN CON RECURSOS FORTAMUN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 (ENERO-DICIEMBRE 2023).

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

ACUERDOS RELATIVOS AL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

EN EL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2022-2024; C. MARCO ANTONIO DÍAZ JUÁREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MICHELLE IRAÍS MENDOZA DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C. GUMARO OCAMPO VÁZQUEZ, PRIMER REGIDOR, C. VERÓNICA HERNÁNDEZ HUERTA, SEGUNDA REGIDORA, C. VÍCTOR FLORES HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, ESMERALDA GARDUÑO AYALA, CUARTA REGIDORA, C. RAMIRO ARELLANO GUADARRAMA, QUINTO REGIDOR, C. NORMA LETICIA PEDROTE HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA, C. JOSE MANUEL AVENDAÑO VASQUEZ, SÉPTIMO REGIDOR, ASISTIDOS DEL LIC. ERICK VERGARA VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD. CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024.

PUNTO IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO.

CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

EL PRESENTE MANUAL TIENE COMO PRÓPOSITO ESTABLECER DE FORMA CLARA Y PRECISA LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE TIENEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTE MUNCIPIO DE COATEPEC HARINAS, SIENDO UN INSTRUMENTO QUE PERMITIRÁ DAR A CONOCER DE UNA MANERA CLARA Y ORDENADA LOS OBJETIVOS, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LOS NIVELES JERÁRQUICOS QUE CONFORMAN ESTA DIRECCIÓN.

POR LA IMPORTANCIA DE SER UN DOCUMENTO DE CONSULTA FRECUENTE, ESTE MANUAL DEBERÁ SER ACTUALIZADO DE FORMA CONTINUA, ADEMÁS SERÁ DE OBSERVANCIA GENERAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA DEPENDAN DE ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO, MOSTRANDO SIEMPRE UNA ACTITUD SENSIBLE Y SOLIDARIA Y EN TODO MOMENTO UN TRATO DIGNO Y CORTÉS HACIA LAS PERSONAS.

POR LO QUE UNA VEZ REVISADO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO, POR EL ÁREA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA SE PRESENTA A ESTE CUERPO EDILICIO PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN.

ACUERDO NO. 3

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO. (ANEXO 1)

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO V

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO.

CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES HAN ADOPTADO EL ENFOQUE DE LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA, LA CUAL PERSIGUE LA CREACIÓN DE UNA ADMINISTRACIÓN MÁS EFICAZ Y EFICIENTE QUE PROMUEVA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.

LA DISCIPLINA DE LA GESTIÓN PÚBLICA SE HA PLANTEADO ENFRENTAR LOS NUEVOS RETOS DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DEL REFUERZO DE LA LÓGICA GERENCIAL Y LA MEJORA REGULATORIA, POR MEDIO DE DOS OBJETIVOS PRINCIPALES; EL PRIMERO QUE ASEGURE LA CONSTANTE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS Y EL SEGUNDO QUE DESARROLLE MECANISMOS INTERNOS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

DE ESTE MODO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EN EL MARCO DE LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA, BUSCA PROMOVER A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL UNA EFECTIVA ORGANIZACIÓN, LA CUAL GARANTICE CONTUNDENCIA Y UN DESEMPEÑO ÓPTIMO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

BAJO ESTE CONTEXTO, EL PRESENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN MUESTRA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, LAS FORMAS DE COORDINACIÓN Y





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

COMUNICACIÓN, ASÍ COMO LAS FUNCIONES DE ESTA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DE COATEPEC HARINAS.

POR LO QUE UNA VEZ REVISADO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO, POR EL ÁREA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA SE PRESENTA A ESTE CUERPO EDILICIO PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN.

ACUERDO NO. 4

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO. (ANEXO 2)

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO VI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO.

CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

EL PRESENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, TIENE LA FINALIDAD DE QUE EL LECTOR SE DÉ UNA BREVE IDEA DE LO QUE SE HACE, ADEMÁS DE CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, SUS FUNCIONES, HORARIOS Y RUTAS, ADEMÁS DE SER UN DOCUMENTO FORMAL QUE TODOS DEBEMOS DE ELABORAR PARA PLASMAR LA ORGANIZACIÓN QUE SE HA ADOPTADO EN EL EQUIPO DE TRABAJO, SIRVE COMO GUÍA PARA TODO EL PERSONAL, ADEMÁS CONTIENE, ESENCIALMENTE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL FUNCIONES, Y ESTABLECE NIVELES JERÁRQUICOS, LÍNEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD, ASIMISMO DEFINE Y DESCRIBE OBJETIVOS EN CUANTO A LOS CARGOS QUE CADA INDIVIDUO OCUPA, LA EXISTENCIA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ES DE VITAL IMPORTANCIA Y POR ELLO SE DEBE CUIDAR EL PROCESO DE SUS ELABORACIÓN, SE DEBE RECORDAR QUE ES UN INSTRUMENTO DE APOYO QUE FUNCIONA DE FORMA REAL.

POR LO QUE UNA VEZ REVISADO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO, POR EL ÁREA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA SE PRESENTA A ESTE CUERPO EDILICIO PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN.

ACUERDO NO. 5

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO. (ANEXO 3)

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

ACUERDOS RELATIVOS AL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

EN EL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2022-2024; C. MARCO ANTONIO DÍAZ JUÁREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MICHELLE IRAÍS MENDOZA DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C. GUMARO OCAMPO VÁZQUEZ, PRIMER REGIDOR, C. VERÓNICA HERNÁNDEZ HUERTA, SEGUNDA REGIDORA, C. VÍCTOR FLORES HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, ESMERALDA GARDUÑO AYALA, C. RAMIRO ARELLANO GUADARRAMA, CUARTA REGIDORA. QUINTO REGIDOR, C. NORMA LETICIA PEDROTE HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA, C. JOSE MANUEL AVENDAÑO VASQUEZ, SÉPTIMO REGIDOR, ASISTIDOS DEL LIC. ERICK VERGARA VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024.

PUNTO IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TARIFAS PREFERENCIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN CUANTO AL COBRO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, Y ACCESORIOS ÚNICAMENTE A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE ESCRITURACIÓN DE COATEPEC





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

HARINAS, SOBRE EL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN ESTATAL QUE LLEVA A CABO EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.

CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 NUMERALES I Y II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 CONSIDERACIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DEL DELEGADO REGIONAL DE IXTAPAN DE LA SAL ADSCRITO AL INSTITUTO MEXIQUENSE SOCIAL QUIEN MEDIANTE DE VIVIENDA OFICIO NÚMERO 224C0101051500T/005/2023 SOLICITA ATENTAMENTE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE LAS TARIFAS PREFERENCIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS RESPECTO A LAS BONIFICACIONES DE HASTA EL CIEN POR CIENTO EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, Y ACCESORIOS A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE ESCRITURACIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS. SOBRE EL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN ESTATAL QUE LLEVA A CABO EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS.

ACUERDO NO. 3

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA LAS BONIFICACIONES DE HASTA EL CIEN POR CIENTO EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, Y ACCESORIOS A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE ESCRITURACIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, SOBRE EL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN ESTATAL QUE LLEVA A CABO EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL Y





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO V

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA PARA EL USO DE ESCUDOS Y LOGOTIPO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.

CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA PARA EL USO DE ESCUDOS Y LOGOTIPO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, ES UNA GUÍA DE APLICACIÓN OBLIGATORIA QUE ESTANDARIZA, DISTINGUE Y DA IDENTIDAD A LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN DICHA DEPENDENCIA, HOMOLOGADA AL NUEVO MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA. ESTE MANUAL PUNTUALIZA CRITERIOS TÉCNICOS, GRÁFICOS, DISEÑO Y COMPOSICIÓN DE ESCUDOS Y LOGOTIPO, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA SU CORRECTO USO Y APLICACIÓN, TENIENDO COMO FINALIDAD, ESTABLECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

ELEMENTOS QUE GARANTIZAN SU AUTENTICIDAD. **GENERAN** PERTENENCIA, IDENTIDAD Y ORGULLO; CONTIENE LAS DIRECTRICES BÁSICAS QUE PERMITEN PRESENTAR A LA CIUDADANÍA UNA IMAGEN UNIFICADA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE COATEPEC HARINAS, SIN QUE ESTO AFECTE SU ORIGEN Y ÁMBITO DE COMPETENCIA. POR EL CONTRARIO, SU OBSERVANCIA, USO APROPIADO, RESPONSABLE Y EXCLUSIVO SERÁN FACTORES QUE GENERARÁN PERSONALIDAD EN LA AUTORIDAD Y CONFIANZA EN LA CIUDADANÍA. AL PROYECTAR IMAGEN HOMOLOGADA, AVANZADA Y PROFESIONAL. LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LOS INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; Y SON DE USO EXCLUSIVO, POR LO QUE SU REPRODUCCIÓN Y USO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, QUEDARÁ ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE CUALQUIER TIPO, AJENAS A LA AUTORIDAD MUNICIPAL. ASIMISMO, ESTE MANUAL CONSIDERA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 09/XXXIX/15 "RESTRICCIÓN DE EMPLEAR COLORES, IMÁGENES O DISEÑOS IGUALES O SIMILARES A LOS USADOS POR LAS FUERZAS ARMADAS NACIONALES", MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA INSTRUYE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTABLECER MEDIDAS DE REVISIÓN Y CONTROL PERMANENTE PARA GARANTIZAR QUE NINGUNA CORPORACIÓN POLICIAL, ESTATAL O MUNICIPAL, Y NINGUNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, EMPLEE UNIFORMES O VEHÍCULOS CON COLORES, IMÁGENES O DISEÑOS SIMILARES QUE PUEDAN CONFUNDIRSE CON AQUELLOS QUE SON DE USO EXCLUSIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS NACIONALES.

POR LO QUE SE PRESENTA A ESTE CUERPO EDILICIO PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA PARA EL USO DE ESCUDOS Y LOGOTIPO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

ACUERDO NO. 4

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA PARA EL USO DE ESCUDOS Y LOGOTIPO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO. (ANEXO 1)

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDOS RELATIVOS AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO Y QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

EN LA COMUNIDAD DE SAN FERNANDO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2022-2024; C. MARCO ANTONIO DÍAZ JUÁREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. GUMARO OCAMPO VÁZQUEZ, PRIMER REGIDOR, C. VERÓNICA HERNÁNDEZ HUERTA, SEGUNDA REGIDORA, C. VÍCTOR FLORES HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, ESMERALDA GARDUÑO AYALA, CUARTA REGIDORA, C. RAMIRO ARELLANO GUADARRAMA, QUINTO REGIDOR, C. NORMA LETICIA PEDROTE HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA, C. JOSE MANUEL AVENDAÑO VASQUEZ, SÉPTIMO REGIDOR, ASISTIDOS DEL LIC. ERICK VERGARA VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO Y QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024.

PUNTO IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RELATIVO A LA EMISIÓN DEL VOTO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADO POR LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SÉPTIMO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

SEÑORES EDILES, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO GIRÓ UN OFICIO A SU SERVIDOR, PARA EFECTO DE SOLICITAR A ESTE AYUNTAMIENTO EMITIR EL VOTO, RESPECTO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE FUE APROBADA POR DICHA LEGISLATURA POR LA CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO SÉPTIMO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. QUE A LA LETRA DICE "TODA PERSONA TIENE DEERECHO A UN BUEN GOBIERNO, ABIERTO, HONESTO, TRANSPARENTE, PROFESIONAL, EFICAZ, EFICIENTE, INCLUYENTE Y RACIONAL. EL ESTADO PROMOVERÁ Y VIGILARÁ ESTE DERECHO Y LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MECANISMOS PARA SU CUMPLIMIENTO", POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DICHO PROYECTO DE DECRETO, ELLO EN OBSERVANCIA DE LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. Y EL 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

ACUERDO NO. 3

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO EMITE VOTO A FAVOR RESPECTO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADO POR LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SÉPTIMO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO GIRAR OFICIO A LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA DAR A CONOCER EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN RESPECTO AL ACUERDO ANTERIOR.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO V

PUNTO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS INSCRITOS POR CIUDADANOS, PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO.

CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO QUE SEÑALA QUE LOS AYUNTAMIENTOS, DEBERÁN SESIONAR EN CABILDO ABIERTO CUANDO MENOS BIMESTRALMENTE.

LA SESIÓN EN CABILDO ABIERTO, ES AQUELLA QUE CELEBRA EL AYUNTAMIENTO, PREVIA CONVOCATORIA, EN LA CUAL LOS HABITANTES PARTICIPAN CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y CON COMPETENCIA SOBRE EL MISMO.





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

EN ESTE TIPO DE SESIONES, EL AYUNTAMIENTO ESCUCHARÁ LA OPINIÓN DEL PÚBLICO QUE PARTICIPE EN LA SESIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, INFORMO QUE, PARA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO PÚBLICA ABIERTA, NO SE INSCRIBIÓ NINGUNA PARTICIPACIÓN.

ACUERDOS RELATIVOS AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

EN EL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2022-2024; C. MARCO ANTONIO DÍAZ JUÁREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MICHELLE IRAÍS MENDOZA DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C. GUMARO OCAMPO VÁZQUEZ, PRIMER REGIDOR, C. VERÓNICA HERNÁNDEZ HUERTA, SEGUNDA REGIDORA, C. VÍCTOR FLORES HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, ESMERALDA GARDUÑO AYALA, CUARTA REGIDORA C. RAMIRO ARELLANO GUADARRAMA, QUINTO REGIDOR, C. NORMA LETICIA PEDROTE HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA, C. JOSE MANUEL AVENDAÑO VASQUEZ, SÉPTIMO REGIDOR, ASISTIDOS DEL LIC. ERICK VERGARA VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024.





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

PUNTO IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS.

CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 285 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LOS CUALES ESTABLECEN QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA. ASÍ TAMBIÉN QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES. PRESENTARÁN PARA SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE FEBRERO DE CADA AÑO DEBIENDO ENVIARLO AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA MISMA FECHA: LO ANTERIOR SE REALIZARÁ INTEGRANDO LO CONTEMPLADO PARA EL AÑO 2023. CONSIDERANDO LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR CADA UNA DE SUS FUENTES, LA ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS QUE HABRÁN DE EJECUTARSE POR CADA UNA DE SUS PARTIDAS. ESTE ÚLTIMO CON LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA. PROGRAMAS **PRESUPUESTARIOS** NIVEL DE PROYECTOS. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA: LAS METAS DE LOS PROYECTOS GRUPO EN LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, AL TIEMPO DE INCLUIR LOS COMPROMISOS DE OBRA PÚBLICA, INDICADORES DE GESTIÓN QUE APOYARÁN EN EL SEGUIMIENTO EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, ASÍ COMO LOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, TABULADOR DE SUELDOS. PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, **REPARACIONES** Υ MANTENIMIENTOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES A





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

TRAVÉS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS BASADOS EN RESULTADOS MUNICIPALES, EL PAGO DE LAUDOS, ASÍ COMO LAS PREVISIONES ECONÓMICAS PARA HACER FRENTE AL PAGO DE RESPONSABILIDADES POR POSIBLES CONFLICTOS LABORALES DERIVADOS DE LAS BAJAS DE PERSONAL, BAJO ESTE TENOR Y UNA VEZ PRESENTADO Y ANALIZADO DE MANERA INDIVIDUAL E INTEGRAL SE SOMETE AL SENO DE ESTE CUERPO EDILICIO PARA SU APROBACIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$305,710,503.26 (TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL, QUINIENTOS TRES PESOS 26/100 M.N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS, Y UN MONTO TOTAL DE \$305,710,503.26 (TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL, QUINIENTOS TRES PESOS 26/100 M.N.), EN EL RUBRO DE EGRESOS, LO ANTERIOR EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONTINUANDO CON ESTE ORDEN DE IDEAS Y TODA VEZ QUE SE ESTÁN CONSIDERANDO INGRESOS QUE DEPENDERÁN DE DIVERSOS FACTORES COMO SON GESTIÓN, LA ECONOMÍA QUE IMPERE A NIVEL NACIONAL, EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, ENTRE OTRAS COSAS; LA TESORERÍA MUNICIPAL NECESITA HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES, AL TIEMPO QUE CONDUCE LAS FINANZAS DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ; POR LO QUE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO REQUERIRÁ DE LA REALIZACIÓN TRANSFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES PARTIDAS, CAPÍTULOS Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE ACTUAR DE FORMA EFICIENTE Y EN ESTRICTO APEGO A LO QUE MARCAN LAS LEYES EN LA MATERIA, COMO EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SUS ARTÍCULOS 317 Y 317 BIS; MOTIVADO POR LO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EN





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDA REALIZAR DICHAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NECESARIAS ENTRE CAPÍTULOS, PARTIDAS Y ENTRE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EN LOS RUBROS DE INGRESOS, ASÍ MISMO DE SER NECESARIA LA AMPLIACIÓN Y/O REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN COMENTO.

ASI MISMO, ES NECESARIO FACULTAR A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LOS ASIENTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS, AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS Y AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE PUEDA REALIZAR LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES ARMONIZADOS Y CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE COMPRENDE LOS AÑOS (2022, 2023 Y 2024) DEBIENDO INFORMAR AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.

ACUERDO NO. 3

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR UN MONTO DE \$305,710,503.26 (TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL, QUINIENTOS TRES PESOS 26/100 M.N.), POR EL AYUNTAMIENTO, EL PRESUPUESTO ES EL DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 COMO SE PRESENTA A CONTINUACIÓN:





GACETA MUNICIPAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE COATEPEC HARINAS PERIODICO OFICIAL

AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023



Municipio: COATEPEC HARINAS

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

		PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBL	No. 0059				
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 20	22	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	261,692,	403.88	261,673,585.66	305,710,503.26
4110 4110 4120 4130	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS Ingresos de Gestión Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras		275.36 426.54 0.00 459.00	261,673,585.66 23,728,275.36 13,875,426.54 0.00 483,459.00	305,710,503.2(26,086,458.0(15,262,332.3(0.00(526,672.00
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Derechos Productos	8,236, 1,036,	533.28 014.14	8,236,533.28 1,036,014.14	8,963,027.00 1,145,526.63
4160	Aprovechamientos	96,	842.40	96,842.40	188,900.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		0.00	0.00	0.00
r	Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	226,393,	512.08	226,374,693.86	261,725,670.02
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Piscal y Fondos Distintos de Aportaciones	226,393,	512.08	226,374,693.86	261,725,670.02
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00	0.00
430	Otros Ingresos y Beneficios	11,570,	616.44	11,570,616.44	17,898,375.24
4310	Ingresos Financieros	6	295.56	295.56	775.37
4320	Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	11,569,	917.39	11,569,917.39	17,896,999.87
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	174	403.49	403.49	600.00



Municipio: COATEPEC HARINAS

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

		PROYECTO	DEFINITIVO	X		
NTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, MEX.		No. 0059				
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023		
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	261,692,403.88	261,692,403.88	305,710,503.2		
1000	SERVICIOS PERSONALES	94,769,380.32	94,769,380.32	95,803,517.99		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,291,494.68	11,291,494.68	12,619,221.5		
3000	SERVICIOS GENERALES	33,686,853.34	33,686,853.34	25,176,523.7		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,318,017.57	21,318,017.57	27,337,277.9		
6000 7000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,495,695.10	7,495,695.10	6,874,530.0		
	INVERSION PUBLICA	91,823,413.53	91,823,413.53	121,825,802.6		
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.0		
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.0		
9000	DEUDA PUBLICA	1,307,549,34	1,307,549,34	16.073.629.28		

SEGUNDO.- SE APRUEBA FACULTAR A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LOS ASIENTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, AL





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS Y AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE PUEDA REALIZAR LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES ARMONIZADOS Y CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE COMPRENDE LOS AÑOS (2022, 2023 Y 2024) DEBIENDO INFORMAR AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES VIGILE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PRESENTE AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

QUINTO.- SE FACULTA A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NECESARIAS ENTRE CAPÍTULOS, PARTIDAS Y ENTRE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EN LOS RUBROS DE INGRESOS, ASÍ MISMO DE SER NECESARIA LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023. DICHAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SUS ARTÍCULOS 317 Y 317 BIS Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

SEXTO.- NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SÉPTIMO.- PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.

C. MARCO ANTONIO DÍAZ JUÁREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (RÚBRICA)

C. MICHELLE IRAÍS MENDOZA DÍAZ

SÍNDICO MUNICIPAL (RÚBRICA)

C. GUMARO OCAMPO VÁZQUEZ

C. VERÓNICA HERNÁNDEZ HUERTA

PRIMER REGIDOR (RÚBRICA) SEGUNDA REGIDORA (RÚBRICA)





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023

C. VÍCTOR FLORES HERNÁNDEZ

C. ESMERALDA GARDUÑO AYALA

TERCER REGIDOR (RÚBRICA) CUARTA REGIDORA (RÚBRICA)

C. RAMIRO ARELLANO GUADARRAMA

C. NORMA LETICIA PEDROTE HERNÁNDEZ

QUINTO REGIDOR

SEXTA REGIDORA

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

C. JOSE MANUEL AVENDAÑO VASQUEZ

SÉPTIMO REGIDOR (RÚBRICA)

DOY FE

C. ERICK VERGARA VÉLEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (RÚBRICA)





AÑO 2/ NÚMERO 2/VOLUMEN 2 PERIODO DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 2023